CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000242

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, - 1 MAR 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/446/2022; el Ordinario N°400/112/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Exento N°202/0078/2022; el Decreto de Hacienda N°2554, de 2021; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0078/2022, se autorizaron los Fondos Fijos a rendir para operaciones menores en efectivo, en 12 mensualidades, destinados a cubrir las necesidades de unidades municipales, entre el mes de enero al mes de diciembre de 2022.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto N°1 del Decreto Exento N°202/0078/2022, en el sentido de incorporar un fondo fijo para el **Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de $100.000, designando como cuentadante a don Carlos Rojas Catalán.**

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS BARRIA HAMAMÈ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CBH/CUCH/aaa.**

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.